



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00925155- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2025-2021-E-UNC-DEC#FP que autoriza la realización del VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN en el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología solicita se declare de interés institucional y se otorgue aval académico al mencionado Congreso;

Que por RD-2025-2021-E-UNC-DEC#FP se establece que el VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre de 2026 en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para promover la participación activa de toda la Comunidad Educativa se solicita además el cambio de actividades académicas los días en que se desarrolle el Congreso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***Ad referéndum*** del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional y otorgar aval académico al VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2026, en la Facultad de Psicología de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cambio de actividades académicas, ya sean de grado o de postgrado, durante los días en que se desarrolle el mencionado Congreso, a fin de promover activamente la participación de la Comunidad Educativa en el mismo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.